D.A.N° 4720 27.10.2026

LA ALCALDÍA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- La "Ordenanza Municipal sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo y Exenciones parcial y total" N°13, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°0240 de fecha 29 de enero de 2018;

2.-Lo dispuesto en los Arts. 6°, 7°, 8° y 9° del Decreto Ley N°3.063 de 1979 y sus modificaciones posteriores;

3.- Lo dispuesto en la Ley N°20.033 "Ley de Rentas Municipales" de fecha 01 de julio de 2005;

4.- Lo dispuesto en el Art. 65, letra d) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5.- El Acuerdo N°248 de Concejo Municipal, de fecha 9 de octubre de 2026;

6.- El Memorándum N°1000/1272/2026 de la Dirección de Desarrollo Ambiental, de 14/10/2026;

7.- El Memorándum N°100/1811/2026 de Alcaldía de fecha 21 de octubre de 2026; y

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°6484 de fecha 6 de diciembre de 2024 y lo que consta en Decreto Alcaldicio N°5210 de fecha 17 de diciembre de 2025;

D E C R E T O:

1° RATIFÍQUESE el Acuerdo N°248 de fecha 9 de octubre de 2026, del Concejo Municipal, a través del cual se fija la **Tarifa anual para el período 2027 - 2029, por concepto de Cobro de derechos de servicio de aseo domiciliario, en $99.056.-** (noventa y nueve mil cincuenta y seis pesos), la cual se pagará en cuatro cuotas iguales, cuyo plazo de vencimiento será el último día hábil de cada mes que se señala a continuación;

CUOTA	MONTO $	VENCIMIENTO
PRIMERA	$ 24.764.-	Mayo
SEGUNDA	$ 24.764.-	Julio
TERCERA	$ 24.764.-	Septiembre
CUARTA	$ 24.764.-	Noviembre

2° ESTABLÉCESE que esta tarifa anual, se mantendrá vigente para los años 2027, 2028 y 2029.

3° SEÑÁLESE que la presente tarifa entrará en vigencia a contar del 01 de enero del 2027 y que el vencimiento de cada cuota corresponderá al último día hábil de cada mes.

4° ESTABLÉZCASE que lo dispuesto en el presente decreto alcaldicio, deberá ser publicado en el sitio electrónico del Municipio y deberá encontrarse permanentemente disponible en él.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado por:
Javiera Paz Reyes Jara
Alcaldesa Municipalidad de Lo Espejo
Fecha: 26-10-2026 16:12 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Lo Espejo

Firmado por:
Claudia Alejandra Ramírez Castillo
Secretaria Municipal (s)
Fecha: 27-10-2026 09:08 CLST (UTC-3)
Municipalidad de Lo Espejo

CARC **JPRJ/CRC/IVO/ivo.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
[redacted]